



RED DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMERICAS

PROPUESTAS DE TEMAS PARA LA VI REUNIÓN ANUAL PRESENTADAS EN LA V REUNIÓN ANUAL DE LA RED FOZ DO IGUAÇU, BRASIL 7 DE MAYO DE 2005

I - Tema:

“El seguimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de su protocolo facultativo”

Descripción de la Convención

Adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Organización de las Naciones Unidas, la *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW) entró en vigencia el 3 de septiembre de 1981 como tratado internacional, luego de su ratificación por parte de veinte países. En el mes de enero de 2004, unos 175 Estados ya la habían ratificado. Entre las convenciones internacionales relativas a la protección de los derechos humanos, esta Convención ocupa el segundo lugar considerando el número de ratificaciones.

La Convención pretende suprimir toda actitud y práctica, toda exclusión o preferencia fundada en el sexo, que tenga como efecto desfavorecer a las mujeres y hacerles padecer malos tratos. Dicha Convención se distingue de los demás tratados de derechos humanos por el hecho de que aborda específicamente aspectos de la situación de la mujer, particularmente los derechos cívicos y el estatuto jurídico, la procreación y las incidencias de los factores culturales en las relaciones entre hombres y mujeres.

Demás está decir que esta herramienta constituye, en las manos de los parlamentarios, un poderoso incentivo para poner fin a las diferentes formas de discriminación contra la mujer y para promover la igualdad, sin la cual, no puede existir ningún desarrollo humano sostenible.

Justificación de esta propuesta

En el marco de la próxima Reunión Anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas que tendrá lugar en el año del 25º aniversario de la entrada en vigencia de la CEDAW, nos pareció esencial abocarnos a esta convención, actualmente dotada de un protocolo facultativo, que permite acelerar la concreción de la igualdad de sexos. Por ello, el objetivo de nuestra próxima sesión de trabajo sería que la CEDAW y su protocolo sean el centro de las reflexiones de la Red y de la COPA, con el fin de que los derechos de la mujer

sean tomados en cuenta en el ámbito de las Américas. La Red podría luego, instar a los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas a ratificar y aplicar, si correspondiera, esta convención y su protocolo facultativo. Finalmente, esta temática permitiría a la Red hacer un seguimiento del conjunto de recomendaciones y resoluciones adoptadas en el curso de sus diversas reuniones, particularmente, de las que tratan de la violencia contra las mujeres.

II - Tema:

“La situación de las mujeres que viven en zonas rurales y la de las mujeres indígenas – los problemas que tienen para acceder a los recursos y a los servicios; los impactos de la integración económica en sus vidas”.

Justificación de esta propuesta

Contexto internacional

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas prevé disposiciones relativas al acceso igualitario de las mujeres y de las niñas a la educación y a la creación de un entorno que favorezca la participación de las mujeres en la vida económica recurriendo, principalmente, al sistema de la ONU y de donaciones. A los donantes, a las instituciones financieras internacionales y a los bancos de desarrollo regionales, se les solicita la implementación de políticas que apoyen los esfuerzos nacionales tendientes a incrementar los recursos puestos a disposición de las mujeres, particularmente en las zonas rurales.

Además, la ONU está a punto de proponer un proyecto de Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Existen también otros instrumentos jurídicos tendientes a promover los derechos de los indígenas en el mundo, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), referido a los pueblos indígenas y tribales, que sólo ha sido ratificado por 17 países desde su adopción en 1989. Cabe mencionar que la mayoría de los países que ratificaron dicho Convenio son países de América Latina (13 de 17) en donde la población indígena es importante.

Contexto interamericano

Existe el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas creada en 1993 por mujeres indígenas canadienses, con el objeto de reunir a las mujeres indígenas del continente e intercambiar puntos de vista sobre los adelantos logrados en materia de los derechos que las conciernen. Dicha Red congrega a diversas organizaciones nacionales de mujeres indígenas y desde su creación se han organizado numerosos talleres. El Primer Encuentro Continental de dicha organización tuvo lugar en 1995 y el último en abril de 2004, en Lima, Perú. Al término de dichos encuentros se adoptaron algunas recomendaciones

Por otra parte, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2002 tuvo lugar en Oaxaca, México, la Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas.

Organización de los Estados Americanos (OEA)

La OEA implementó varios dispositivos que las mujeres pueden utilizar para hacer valer sus derechos. Existe principalmente la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Dichas convenciones abarcan implícitamente los derechos de las mujeres indígenas y de las mujeres que viven en regiones rurales.

Conclusión

Esta segunda temática también podría ser abordada en caso de que la primera (CEDAW) fuese aceptada. En efecto, el Convenio prevé un seguimiento para todos los grupos de mujeres, incluyendo las mujeres de zonas rurales y las mujeres indígenas, grupos que podrían ser tratados en el marco más amplio de la primera temática, país por país, para el conjunto de las Américas.